



**INFORME AUSTRERIDAD EN EL
GASTO PUBLICO
II TRIMESTRE 2021**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia en el gasto Público, presenta un Informe correspondiente al segundo trimestre de 2021 y su comparación de cifras y análisis con el mismo período de la vigencia 2020. Con el fin de efectuar seguimiento y análisis a lo establecido por el Gobierno Nacional sobre la austeridad y eficiencia del gasto público, información que en su momento puede ser base para la toma de decisiones en la entidad. Así, como asesorar en los correctivos a que haya lugar y en conjunto encontrar acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ASPECTOS GENERALES

a) Normas de Referencia

- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto No. 4326 de Noviembre 11 de 2011, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, dispone: “Artículo 1°. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad”
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública”.
- Decreto No. 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Directiva Presidencial No. 06 del 02 de diciembre de 2014
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 (deroga la directiva No. 01 del 10 de febrero de 2016).
- Resolución de Gerencia No. 066 de 2020 "Por medio de la cual se efectúa desagregación, codificación, clasificación y se definen los rubros del presupuesto de Ingresos y Gastos de la EDUP, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

- Decreto No. 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto”.

b) Información base a tener en cuenta

Con la colaboración y remisión de información solicitada a la Dirección Administrativa y Financiera y al Asesor Jurídico, se pudo elaborar el presente informe, los datos fueron:

- ✓ Novedades mensuales del personal al 30 de junio de 2021
- ✓ Ejecuciones Presupuestales de Gastos generadas de los meses de abril, mayo y junio de 2021 generadas y expedidas por el sistema financiero Siif Web, módulo de Presupuesto
- ✓ Información contractual celebrada en el segundo trimestre. Esta fue publicada en la plataforma de la Contraloría Municipal.
- ✓ Novedades de gastos de personal funcionamiento y operación

1. DESARROLLO

El presente informe está basado en el análisis de información relacionada con comportamiento de los gastos y el manejo y control que gestionó la Edup, a la austeridad durante el segundo trimestre de la vigencia 2021.

1.1. Gastos de Funcionamiento y Operación-Personal

- Personal - Nómina

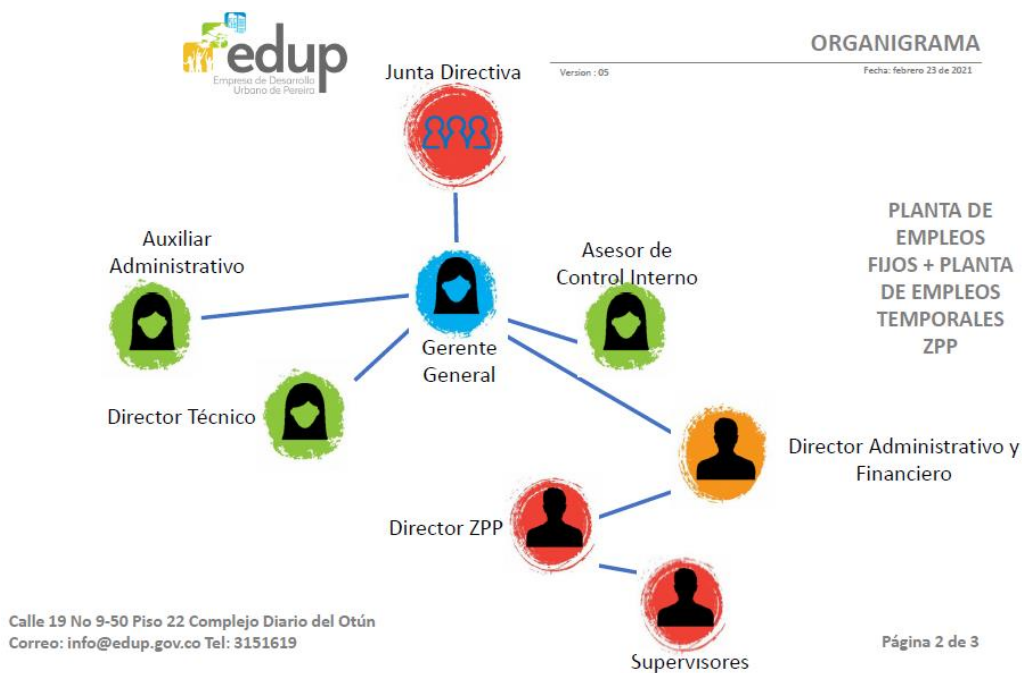
INGRESOS Y RETIROS A JUNIO DE 2021	No. PERSONAS
Ingresos Abril-Mayo-Junio	1
Retiros Abril-Mayo-Junio	0

Respecto a la estructura organizacional de la EDUP, para el segundo trimestre se presentó como novedad que en el mes de febrero renunció el gerente general.

Ahora, al comprar dicha estructura a junio 30 de 2020 el número de funcionarios era menor. Dado que en ese mes inició el contrato interadministrativo No. 1863 del 03/03/2020 para el manejo de las ZPP y se había gestionado el nombramiento de tres (3) funcionarios temporales, reflejado así:

PERSONAL	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020
Directivo	3	3
Asistencial	1	1
Período	1	1
Temporal	7	3
Total	12	8

La Dirección Administrativa y Financiera, procedió a actualizar el organigrama:



- **Servicios personales asociados a la nómina y Prestaciones Sociales**

A continuación se relacionan los gastos de funcionamiento respecto al personal, a fecha de corte: 30/06/2021, es decir las erogaciones en que incurre la entidad para el manejo y sostenimiento y poder cumplir su misión y proyectos gestionados a ejecutar. Estos datos fueron comparados con segundo trimestre 2020:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - ADMINISTRATIVOS				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo Personal de Nómina	192.697.528	205.175.828	(12.478.300)	-6,08%
Prima de Navidad	887.558	0	887.558	0,00%
Prima de Servicios	3.148.941	0	3.148.941	0,00%
Bonificación por Servicios Prestados	7.561.014	8.876.503	(1.315.489)	-14,82%
Prima de Vacaciones	5.027.107	0	5.027.107	0,00%
Bonificación por Recreación	623.960	0	623.960	0,00%
Auxilio de Transporte	560.627	617.124	(56.497)	-9,15%
Subsidio de Alimentación	342.744	377.268	(34.524)	-9,15%
Vacaciones (Indemnización)	13.049.531	0	13.049.531	0,00%

Fuente: Ejecución Gastos- Pagos Acumulados

Los datos de las variaciones, son producto de pago de liquidación de prestaciones sociales al gerente anterior, más los pagos mensuales al personal, más vacaciones pagadas a dos (2) funcionarios.

De lo anterior, también se observó que en el rubro “Sueldo Personal de nómina, está incluido los pagos realizados a dos (2) estudiantes practicantes de la universidad Católica de Pereira, que realizan apoyo a la dirección técnica. Ellos iniciaron en el mes de enero hasta el 17 de junio de 2021, el valor pagado consistía en un salario mínimo mensual legal vigente dividido en quincenas y la afiliación al ARL que tiene la entidad:

7 Retiro Practicante

Fecha	Nombre
17/06/21	John Andres Gomez Trujillo
17/06/21	Daniel Santiago Salazar Vallejo

A continuación, valores de los pagos realizados al personal de ZPP:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA- OPERATIVOS ZPP				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo Personal de Nómina	52.936.996	5.747.416	47.189.580	821,06%
Auxilio de Transporte	2.281.665	143.996	2.137.669	1484,53%
Subsidio de Alimentación	1.394.846	88.030	1.306.816	1484,51%
Recargo Horas Extras Nocturnas	869.964	0	869.964	0,00%

Fuente: Ejecución Gastos-Pagos Acumulados

Las variaciones radican en que a fecha 30 de junio de ambas vigencias, en gastos operativos el personal de ZPP ya estaba completo en 2021, en cambio en 2020 se iniciaba el contrato.

- **Recargos Nocturnos**

Relación de horas nocturnas del personal con funciones de supervisores. Estas horas fueron base de liquidación de nómina en los meses del segundo trimestre:

abr-21		may-21		jun-21	
No Horas	Nombre Funcionario	No Horas	Nombre Funcionario	No Horas	Nombre Funcionario
20	Alvaro Abelino Camacho Asprilla	4	Enrique Alzate Hoyos	44	Enrique Alzate Hoyos
28	Jhon Harvey Gaviria Cano	26	Miguel Angel Ospina	28	Miguel Angel Ospina
6	Jorge Andres Quintero	31	Alvaro Abelino Camacho Asprilla	12	Jhon Harvey Gaviria Cano
		28	Jhon Harvey Gaviria Cano	28	Amador Varela Henao
		27	Jorge Andres Quintero	13	Jorge Andres Quintero

- **Vacaciones**

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No.

09 del 09 de noviembre de 2018, que establece “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”. Igualmente, la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, adoptó las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Según información reportada por Talento Humano al mes de junio de 2021, los dos (2) directores de la entidad, tienen días pendientes por disfrutar de vacaciones. Preocupa porque por la cantidad de compromisos laborales no han cumplido con la programación establecida. En el cuadro siguiente se refleja esta situación que necesita se le brinde la importancia:

VACACIONES DE FUNCIONARIOS PERIODOS CAUSADOS A JUNIO DE 2021		
NOMBRE FUNCIONARIO	No. PERIODO CAUSADOS	OBSERVACION
Alvaro Hernando Saldarriaga Orozco	2	De la vigencia 2019 falta disfrutar 13 días. De vigencia 2020 faltan por disfrutar el tiempo completo. Con relación a la vigencia 2021, desde el 18 de abril ya quedó causado un nuevo período de vacaciones por disfrutar.
Clara Luz Forero Idárraga	2	Falta por disfrutar 8 días de la vigencia 2019. Lo causado de la vigencia 2020 aún no lo ha disfrutado.
Geraldine Restrepo Jiménez	0	Del período 2020 ya disfrutó las vacaciones en el mes de junio de 2021. En diciembre de 2021 cumple nuevo período.
Gloria Patricia Londoño Londoño	1	Del período 2020 causado a enero de 2021, tiene programado disfrutar las vacaciones en octubre de 2021.

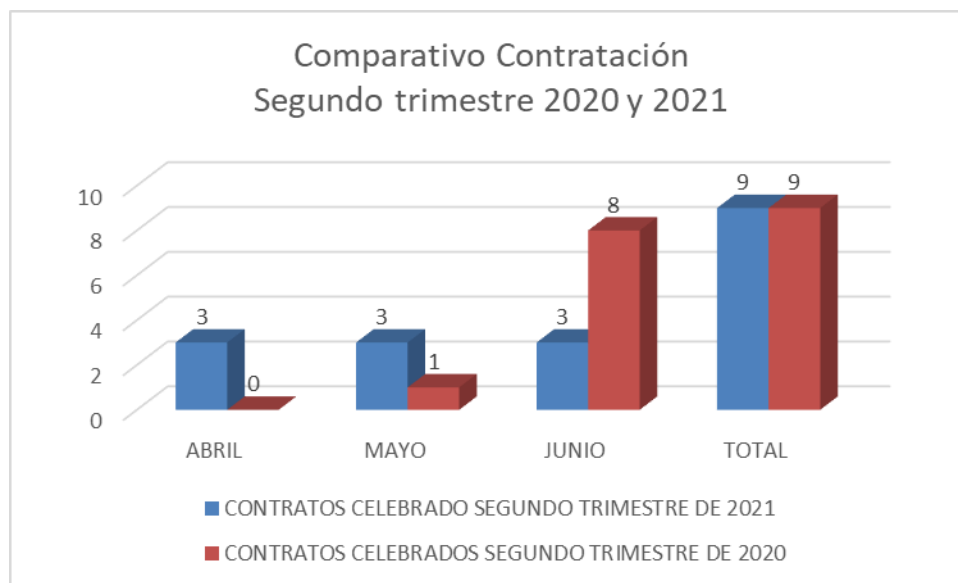
Fuente: Talento Humano

- **Contratación**

Durante el segundo trimestre de 2021 la entidad celebró Nueve (9) contratos mediante las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, tipo de prestación de servicios profesionales

Así mismo, en el período evaluado se pudo observar que en la ejecución de gastos se refleja un monto de \$138.514.161 por concepto de Honorarios (Servicios personales indirectos) por contratos de prestación de servicios en su mayoría, al apoyo administrativo y técnico. Por gastos de Operación, es decir para el manejo de las ZPP y las obras que se están ejecutando, se observa un monto de \$60.154.309 por concepto de Honorarios contratos de prestación de servicios, que incluye servicio de software y telecomunicaciones, consultoría, etc.

Al comparar la contratación correspondiente al segundo trimestre vigencia actual y anterior se detalla lo siguiente:



Fuente: Asesoría Jurídica y Aplicativo Sia Observa de la Contraloría Municipal

1.2. Gastos Generales

Revisados los montos de los gastos de funcionamiento y operativos reflejados en la ejecución de gastos a fecha de corte 30/06/2021, correspondiente a los rubros de adquisición de bienes y adquisición de servicios, se destacan los siguientes:

- ✓ No hay erogación por concepto de servicios públicos, por estar ubicados en el piso 22 del Ed. Diario del Otún, de propiedad de la Alcaldía de Pereira
- ✓ No se observa erogación por concepto de viáticos
- ✓ Valor de \$756.500 por concepto de Materiales y suministros
- ✓ Valor de \$9.500,00 por concepto de Impresos y Publicaciones
- ✓ Valor de \$242.100 por concepto de Transporte
- ✓ Valor de \$543.000 por concepto de Aseo y Cafetería

Los valores más representativos acumulados a junio de 2021, corresponden a rubros de seguros por \$32.165.823; gastos de sistematización \$19.040.000.

Con relación a los gastos Operativos, se refleja por concepto de comunicaciones \$5.390.000; Seguros \$12.667.503 y arrendamiento de software \$19.398.488 respectivamente. El tema de los seguros corresponde a las pólizas adquiridas para los nuevos proyectos ya suscritos con la alcaldía de Pereira.

2. IMPLEMENTACION POLITICA CERO PAPEL

Aspectos evidenciados:

- ✓ La dirección Administrativa y Financiera y la oficina jurídica, han socializado con los contratistas y los interventores la interacción del software financiero dentro del proceso jurídico, toda vez que las actas de supervisión de proveedores de bienes y servicios requieren pasar a contabilidad y tesorería para los trámites de pagos respectivos, previa revisión de cada uno de los interventores. Es decir, no están imprimiendo copias.
- ✓ Mayor conciencia de generar los archivos digitales
- ✓ Aumento de utilización firmas digitales
- ✓ Capacitación al personal sobre el aplicativo Secop II, para los contratos que se celebre y la ejecución de los mismos. Lo que conllevará a no imprimir copias, toda vez que allí mismo se subiría información precontractual y contractual.

Sostenibilidad Ambiental:

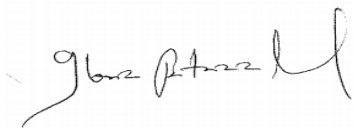
- ✓ La entidad ha brindado dos (2) capacitaciones sobre el manejo de los residuos sólidos y reciclables, la clasificación de las bolsas y de los residuos que se generan en la oficina, en los hogares, entre otros aspectos. Estas capacitaciones fueron orientadas por personal de la empresa de Aseo de Pereira, con la asistencia de funcionarios y contratistas de la Edup.

3. RECOMENDACIONES

Una vez verificada y revisada la información obtenida por parte de la dirección administrativa y financiera (Presupuesto-Talento humano), así, como datos extraídos del proceso de gestión jurídica y contractual y otras consultas. Me permito brindar algunas recomendaciones en pro de mayor atención a los siguientes aspectos que se vienen manejando bien y para conservar, y otros a desarrollar actividades y metas por parte de los directores y en sus dependencias:

- Continuar fortaleciendo la estrategia de poco uso de papelería. Desde inicio de año se traía buen inventario de estos artículos sumado a la alternancia de trabajo presencial en oficina o en casa. O en las obras que se están ejecutando. Aunque ya se está incrementando el personal en las oficinas.
- Buena utilización y control de los recursos dentro del presupuesto y su ejecución. Así, como en la custodia de los bienes y de la información.
- Tener presente la revisión de la programación de vacaciones en especial, del director administrativo y financiero y la directora técnica. A la fecha tienen varios períodos ya causados. Implica constantes reprogramaciones, un posible bajo rendimiento laboral, fatiga por el desgaste físico y mental. Así, como el no cumplimiento de normas otorgadas en el código sustantivo del trabajo art. 187, o también, por las normas internas como el caso del Plan de bienestar laboral, garantizando con el período vacacional el bienestar personal, rendimiento laboral y ayuda en la buena convivencia del clima organizacional.
- Documentar todos los cambios que se están presentando respecto a la gestión documental, es decir por la parte digital actual y a futuro. Además, por los aplicativos que se manejan y los cambios con la implementación del Secop II y el Sigep I actualmente.

Cordialmente,



Gloria Patricia Londoño L., Asesora de Control Interno.

Fecha: 27/07/2021